

## **ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR EN SALUD PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.**

En observancia de los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, se efectúa análisis del sector en el siguiente sentido:

### **1. INTRODUCCIÓN.**

En observancia de los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, se efectúa análisis del sector en el siguiente sentido: Las entidades estatales en el momento de contratar deben hacer un estudio del análisis del sector con el fin de conocer de manera interna el objeto de contratación, de este modo se podrá analizar todos los ámbitos internos y externos, legales, comerciales, financieros, ambientales, organizacionales, productividad, eficacia, eficiencia, compromiso, cumplimiento, de la entidad en proceso de contratación.

El análisis del sector permite que La Red de Salud Suroriente E.S.E tenga mayor claridad y objetividad con la entidad en proceso de contratación, donde inquiriere que cumpla con todos los requisitos exigidos. La E.S.E se permite evaluar de manera directa y por medio del historial los antecedentes contractuales que la entidad en proceso de contratación tenga con demás entidades o en dado caso, con La Red de Salud Suroriente E.S.E, del mismo modo, el análisis del sector permite esclarecer las necesidades del objeto a contratar, las mejores ofertas de las entidades en proceso y el procedimiento que permita satisfacer las necesidades.

Es importante que la entidad Estatal tenga clara sus necesidades, el servicio que desea adquirir, el plazo que requiera, además del valor del contrato. Por tal razón, la entidad debe hacer un estudio para reconocer la mejor propuesta. Es preciso aclarar que dada las necesidades presentadas por La Red de Salud Suroriente E.S.E llevó a realizar una contratación directa en el contrato de apoyo en la ejecución del proceso gestión de la información.

Sin embargo La Red de Salud Suroriente E.S.E cuenta con el acuerdo No. 100.2.1.026.2021 del 26 de Julio de 2021 por la cual se actualiza y se adopta el estatuto de contratación La Red de Salud Suroriente E.S.E. para el cual la Red se acoge al Título IV que habla de las modalidades y mecanismos de selección, en el capítulo I modalidad de selección, artículo 34 que hace referencia a la forma del medio de la escogencia del contratista, por la cual la E.S.E adopta la contratación directa como medio para contratar.

### **2. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER**

En la actualidad la Empresa Social del Estado requiere contratar los servicios profesionales de apoyo al área administrativa en los componentes de facturación en la realización de procesos de Gestión de ingresos y recaudos, dada las condiciones administrativas existentes, donde se requiere de manera oportuna y eficiente de la tramitación administrativa que la E.S.E., efectúa como resultado de la prestación de servicios en salud dada a cada uno de los usuarios de la institución.

Por otro lado es importante resaltar lo importante que es para la entidad, poder adelantar todas estas

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594

[www.esesuroriente.gov.co](http://www.esesuroriente.gov.co)

Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

|                                                                                   |                                                     |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO DE<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

actividades de manera oportuna, pues la institución debe dar respuesta de manera expedita a cada una de las actividades que en relación a los procesos de facturación. Pues de dicha gestión depende la viabilidad financiera de la institución.

Así mismo es importante establecer, que la entidad en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente, que le permita garantizar un óptimo funcionamiento de cada uno de los procesos descritos, que a través del presente proceso contractual se pretende obtener, pues en aras de continuar ofreciendo un servicio de calidad y oportuno a todos los usuarios, es prescindible contar con el personal necesario para poder dar continuidad a los procesos que día a día se adelantan dentro de la E.S.E, para su normal funcionamiento.

Es conveniente la contratación porque, permite cumplir con los objetivos de la rentabilidad social y económica de la Empresa Social del Estado, servicios a los cuales la ESE SURORIENTE está obligado a cumplir como Empresa Social del Estado prestadora de servicios de Salud pública, como facturar servicios, expedición y revisión de facturas, recaudo y cobro de dinero copago entre otras actividades de 1991, Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2000, y demás normas concordantes y complementarias.

### 3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.

| CODIGO UNSPSC |        |
|---------------|--------|
| GRUPO         | F      |
| SEGMENTO      | 85     |
| FAMILIA       | 8512   |
| CLASE         | 851218 |

### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR ENSALUD PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.

### 5. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

**Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

**Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

**Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594

[www.esesuroriente.gov.co](http://www.esesuroriente.gov.co)

Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

|                                                                                   |                                                     |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO DE<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.

De acuerdo a la necesidad descrita en el presente documento se entiende que pertenece al sector terciario ya que se debe proveer servicios para mitigar la necesidad que presenta la red de SALUD DEL SURORIENTE E.S.E

#### **a. Aspectos Generales**

La Red de Salud del SUR ORIENTE E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La Red de Salud del SUR ORIENTE E.S.E, reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

La Red de Salud del SUR ORIENTE E.S.E - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de su Plan de Desarrollo, debe asegurar la debida ejecución de todos sus procesos, tanto administrativos como asistenciales, además, se debe considerar que la misión de la entidad es prestar servicios de salud con calidad, por ello requiere contratar la prestación de servicios profesionales como líder de gestión de bienes y servicios.

#### **b. Aspectos legales**

La modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio es la contratación directa.

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las E.S.E, que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispositivo legal que ratifica en su reglamentación el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995.

La red de salud del suroriente E.S.E, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo 100.2.1.026.2021 de julio 26 de 2021. El precitado Estatuto establece su capítulo IV artículo 42 establece la procedencia para la contratación directa será de acuerdo a su naturaleza teniendo así en el numeral 42.15 del mismo artículo:

**Artículo 42.15: contratos de prestación de servicios profesionales; o de apoyo a la gestión administrativa o asistencial; operara la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Subrayado para resaltar)**

|                                                                                   |                                                     |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO DE<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

### **c. Aspectos Organizacionales**

Para efectos del cumplimiento de los objetivos de **LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.**, se deberá contratar personal natural que estén en condición de cumplir con el propósito del contrato. El personal deberá estar altamente calificado, tener capacidad jurídica y profesional para el cumplimiento de sus funciones, el objetivo principal constará de la prestación del servicio de calidad de salud integral.

El mayor interés de la ESE es suministrar servicio de alta calidad a sus usuarios, satisfacer sus necesidades en harás a la salud y de esta manera poder mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y pobre de la comuna 16 del Valle del Cauca, en función del deber ser, la entidad deberá garantizar y asegurar el desarrollo de las funciones internas para proteger y suministrar servicios a las personas que no se encuentren inscritas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Actualmente vinculada) a toda la población afiliada al Régimen Subsidiado y al Régimen Contributivo, además de los particulares que deseen adquirir la prestación de servicios de la ESE.

Para el cumplimiento del servicio que la ESE presta, adoptó el acuerdo No 100.2.1.026.2021 del 26 de Julio de 2021, el cual fue actualizado bajo el estatuto de contratación DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.

De igual manera, en el acuerdo 001 de 2003 del 01 de octubre de 2003 por la cual se expide y se adopta el estatuto interno de la Red de Salud del Oriente Empresa social del Estado, en el Artículo 3 donde se especifica que el objeto de la empresa es prestar de servicios de salud.

### **d. Aspectos Técnicos**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene la Gerente de la Institución de garantizar la prestación de servicios de salud de manera integral a la población del Municipio de Santiago de Cali del área de influencia de la E.S.E., para lo cual, debe asegurar el debido cumplimiento de los procesos en el área Administrativa Facturación en las diferentes actividades de salud realizadas en mira del cumplimiento misional de la institución; que para garantizar el debido cumplimiento en la ejecución de procesos de gestión Administrativa desempeñando funciones **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR ENSALUD PARA LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.**, la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. solicita contratar con persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) De acuerdo a su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
- 2) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio solicitado en el objeto del contrato.
- 3) Tener experiencia en contrataciones de similar naturaleza con entidades públicas o privadas.
- 4) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
- 5) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

## **6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594  
[www.esesuroriente.gov.co](http://www.esesuroriente.gov.co)  
 Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

|                                                                                   |                                                     |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO DE<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

**a. Antecedentes de la demanda**

En concordancia con la legislación arriba citada, la red de salud del Suroriente E.S.E, en años anteriores ha realizado continua contratación de profesionales, en forma de ejemplo se enuncian los siguientes contratos,

| No. PROCESO      | OBJETO                                                                                                                                                                           | VALOR       | PLAZO   | MODALIDAD DE CONTRATACION | FUENTE   |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|---------------------------|----------|
| 130.7.7.043.2022 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE CARTERA, FACTURACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.                                          | \$3.500.000 | 1 MES   | DIRECTA                   | SECOP II |
| 130.7.7.050.2022 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE CARTERA, FACTURACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.                                            | \$7.000.000 | 2 MESES | DIRECTA                   | SECOP II |
| 130.7.7.063.2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE FACTURACIÓN, CUENTAS MÉDICAS Y APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SUB PROCESO DE CARTERA PARA LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E. | \$3.500.000 | 1 MES   | DIRECTA                   | SECOP II |

Como se demuestra la Entidad Estatal ha contratado anteriormente los servicios profesionales, contratos los cuales han satisfecho las necesidades pretendidas, se han ejecutado en normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

**b. Procesos de contratación de otra entidades**

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas, han adelantado procesos de selección bajo la modalidad contratación directa.

| NUMERO CONTRATO  | ENTIDAD                                                | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                    | PLAZO   | MODALIDAD | VALOR DEL CONTRATO | FUENTE  |
|------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|--------------------|---------|
| 00-2020-PSCO-417 | VALLE DEL CAUCA - E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA - CALI | prestar los servicios PROFESIONAL EN EL ÁREA DE TALENTO HUMANO Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la demanda y necesidades de la Institución propendiendo por el adecuado cumplimiento de la función administrativa , es | 1 MESES | DIRECTA   | \$2.962.394        | SECOP 1 |
| 00-2020-PSCO-418 | VALLE DEL CAUCA - E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA - CALI | PRESTAR EL SERVICIO DE RECURSO HUMANO DE APOYO EN EL AREA ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA SUBGERENCIA CIENTIFICA                                                                                                                                           | 1 MES   | DIRECTA   | \$2.547.550        | SECOP 1 |

La anterior información que resulta relevante para evidenciar la utilización de modalidad contratación directa, las necesidades respecto a profesionales, sin embargo, la información registrada en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas y contractuales varían.

**c. Análisis de los procesos de contratación idénticos**

La ESE se encargó de analizar los contratos realizados entre las partes, su nivel de cumplimiento, la gestión de sus actividades conforme al objeto del contrato y la satisfacción del mismo, por lo cual LA RED DE SALUD SURORIENTE ESE concluye que los resultados al terminar cada contrato fue acorde a la necesidad de la modalidad del contrato.

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594  
[www.esesoriente.gov.co](http://www.esesoriente.gov.co)  
 Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

|                                                                                   |                                                     |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO DE<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

#### **d. Modalidad de Contratación**

La Red de Salud Suroriente E.S.E requiere de la PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR EN SALUD PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E con el fin de adquirir mecanismos que permitan tener organización en el manejo de la información, para de esta manera poder entender, transmitir y tomar decisiones pertinentes, la cual nos den la facultad de prevenir y solucionar cualquier dificultad que se pueda presentar.

De igual manera, La Red de Salud Suroriente E.S.E hace un análisis exhaustivo para la contratación directa con sus contratantes, donde busca que la persona contratada este calificada y cuente con todos los requisitos exigidos para la prestación del servicio requerido, donde examinará la experiencia, su nivel de calidad, eficiencia, eficacia y la propia experiencia adquirida por La Red de Salud Suroriente E.S.E.

De acuerdo con los encisos anteriores, la ESE ha optado por llevar una contratación directa para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR EN SALUD PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E esta decisión fue tomada debido a las necesidades específicas de la identidad, la experiencia con el contratista y los buenos resultados alcanzados en cada contrato trazado entre las partes.

#### **e. Plazo del contrato**

Para efectos de este análisis del sector y luego de examinar los contratos anteriormente hechos entre las partes, analizando el comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución es variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

#### **f. Experiencia**

La Entidad Estatal analiza la experiencia anteriormente adquirida por la persona a contratar conforme a la necesidad del objeto del contrato y la satisfacción de la misma.

#### **g. Valor**

Para establecer el valor de las prestaciones de los servicios, se toma en consideración las condiciones del mercado y las contrataciones anteriores celebradas por la red de salud del Suroriente E.S.E.

### **7. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLOS**

De conformidad cobertura del riesgo de los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente, la entidad estatal debe incluir en los estudios previos los riesgos que afecten la ejecución del contrato, de esta manera proveer según corresponda las garantías, cláusulas penales o multas y sanciones que deben der incluidos en la minuta del contrato.

El estudio del sector permite analizar los riesgos que se pueden presentar con la contratación que se pretende llevar a cabo.

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594  
[www.esesuroriente.gov.co](http://www.esesuroriente.gov.co)  
 Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021

a. Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías del riesgo, conforme al capítulo II artículo 52 del acuerdo No. 100.2.1.026.2021.

**Riesgo Previsible:** Son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. **Riesgo Imprevisible:** Son todos los riesgos que no son previsible en ninguna circunstancia, estos riesgos pueden ser desastres naturales, ataques terroristas eventos que afecten el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** La tipificación de los riesgos estará atado de manera directa a la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** La entidad conforme al estudio realizado deberá soportar cualquier acontecimiento que pueda afectar el cumplimiento del contrato, el nivel del soporte del riesgo puede ser total o parcial y esto dependerá del contrato

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES<br>RELACIÓN DE TODOS LOS RIESGOS PREVISTOS                                                            |                                                                                                                                                                                       |              |                                                                                                                                                                |              |            |                 |       |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|-----------------|-------|---------------------------|
| RIESGO                                                                                                                                            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                           | TIPO         | CAUSA                                                                                                                                                          | PROBABILIDAD | IMPACTO    | NIVEL DE RIESGO | VALOR | ASIGNACIÓN DEL RIESGO     |
| INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL                                                                                                                        | No ejecutar las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos y estudios previos.                                                                                            | CUMPLIMIENTO | No cumplir con los cronogramas establecidos. Interferencia de terceros (grupos al margen de la ley, delincuencia, etc.) Insolvencia económica del contratista. | MEDIO-BAJA   | MEDIO-ALTO | MEDIO-ALTO      | 100%  | CONTRATISTA               |
| AFECTACIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA                                                                                                | Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.                                                             | CUMPLIMIENTO | Incumplimiento en los pagos a la seguridad social por parte del contratista. Ausencia o deficiencia en las pólizas.                                            | MEDIO-BAJA   | BAJA       | BAJO            | 100%  | CONTRATISTA               |
| SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                          | Incrementos en las estimaciones iniciales del contrato que pueden afectar el balance financiero de la ejecución de este.                                                              | FINANCIERO   | Variaciones de las tasas de interés<br><br>Variaciones de las tasas de cambio<br><br>Devaluación real y otras variables del mercado                            | BAJA         | BAJA       | BAJA            | 100%  | CONTRATISTA               |
| MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                       | Afectación en la ejecución del contrato producto de modificaciones técnicas, económicas o tributarias.                                                                                | OPERATIVO    | Modificaciones técnicas y legales (tributarias)                                                                                                                | MEDIO-BAJA   | BAJA       | BAJO            | 100%  | CONTRATISTA CONTRATANTE   |
| POSIBILIDAD DE RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER DÁDIVA O BENEFICIO A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | Situaciones como: debilidades en la etapa de la planeación del contrato, la excesiva discrecionalidad, las presiones indebidas, la carencia de controles, la falta de experiencia y/o | CORRUPCIÓN   | Presiones indebidas.<br><br>Carencia de controles.<br><br>Falta de conocimiento y/o experiencia del supervisor y/o interventor del contrato.                   | BAJA         | MEDIO-ALTO | MEDIO-ALTO      | 50%   | CONTRATISTA - CONTRATANTE |

Carrera 41D N° 45 - 100 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594

[www.esesoriente.gov.co](http://www.esesoriente.gov.co)

Cali – Colombia

F-JU--OJ- 01,V01 DIC 2021



## FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



|  |               |  |                               |  |  |  |  |  |
|--|---------------|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|
|  | conocimiento. |  | Excesiva<br>discrecionalidad. |  |  |  |  |  |
|--|---------------|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|

En constancia se firma en Santiago de Cali, al mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

*Laura Alejandra Pachon*  
**LAURA ALEJANDRA PACHON CIFUENTES**  
**JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.**